



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16081

17/06/2020

39578

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, conviene precisar, con carácter previo, que son 6 los expedientes que se encuentran actualmente en trámite, 2 a agentes de la Policía Nacional y 4 a miembros de la Guardia Civil.

Efectuada la anterior precisión, cabe señalar que en estos casos se sigue el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. Actualmente no existe ningún tipo de resolución administrativa que resuelva los mismos, por lo que no se les ha impuesto ningún tipo de sanción.

La incoación de los expedientes disciplinarios anteriormente citados obedece a la depuración de la posible responsabilidad disciplinaria, por presuntas conductas contrarias a los deberes estatutarios a los que están sometidos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 27 de julio de 2020